



**ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
ORGANIZATION OF AMERICAN STATES**

**Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
Inter-American Telecommunication Commission**

**XVI REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
Del 6 al 9 de diciembre de 2005
Buenos Aires, Argentina**

**OEA/Ser.L/XVII.5
COM/CITEL /doc. 1065/05 rev.1
cor.1
30 enero 2006
Original: español**

INFORME FINAL

(Punto del temario: 19)

(Documento presentado por el Presidente del Comité)

INDICE

I.	AGENDA	3
II.	AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	4
III.	RESOLUCIONES	4
	COM/CITEL RES. 197 (XVI-05)	4
	<i>PROYECTO DE TEMARIO, SEDE Y FECHA PARA LA XVII REUNIÓN DEL COM/CITEL</i>	4
	COM/CITEL RES. 198 (XVI-05)	5
	<i>APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL AÑO 2006</i>	5
	COM/CITEL RES. 199 (XVI-05)	8
	<i>PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL PERIODO 2006 – 2010</i>	8
	COM/CITEL RES. 200 (XVI-05)	21
	<i>PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DISTINTOS DE LOS ESTADOS DE LA CITEL EN LAS REUNIONES DE LA CITEL</i>	21
	COM/CITEL RES.201 (XVI-05)	24
	<i>APROBACION DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2006</i>	24
IV.	DECISIONES	28
V.	LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS	36

INFORME FINAL
XVI REUNIÓN DEL COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL
COM/CITEL

La XVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL se realizó en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, del 6 al 9 de diciembre de 2005.

I. AGENDA¹

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Establecimiento de las Comisiones para la reunión:
Comisión para la redacción del Informe Final.
Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de 2006.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe del Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales.
6. Informes de los Grupos de Trabajo del COM/CITEL.
 - 6.1 Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
 - 6.2 Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.
 - 6.3 Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT.
 - 6.4 Grupo de Trabajo de Conectividad en las Américas.
 - 6.5 Grupo Ad hoc sobre el Alcance de la Participación de los Miembros distintos de los Estados de la CITEL.
 - 6.6 Grupo Ad hoc para Preparar la Sección sobre Telecomunicaciones del Plan de Acción para la Cuarta Cumbre de las Américas.
7. Aprobación del informe anual sobre las actividades de la CITEL.
8. Aprobación del Plan de Operaciones 2006 (actividades, presupuesto y programación de las reuniones para el año 2006).
9. Actividades conjuntas de la CITEL y la UIT en la Región.
10. Informe sobre la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (Túnez, 2005).
11. Propuestas de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
12. Examen de las resoluciones de la Asamblea General de la OEA que afectan a la CITEL.
13. Informe de la situación de los Acuerdos de Cooperación de la CITEL.
14. Situación de los Miembros Asociados.
15. Cumbre de las Américas:
 - 15.1 Informe sobre la implementación de los mandatos de la tercera Cumbre de las Américas.
 - 15.2 Cuarta reunión de Cumbre de las Américas (2005).
16. Preparativos para la IV Asamblea de la CITEL.
17. Fecha, temario y sede de la próxima reunión.
18. Otros asuntos.
19. Aprobación del Informe Final.

¹ COM/CITEL/doc. 1006/05 rev.4

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente: Sr. Mario Guillermo Moreno (Argentina)
Presidente Alterno: Sr. Carlos Cancelli (Argentina)
Vice Presidente: Sr. Claudio Bermúdez (Costa Rica)

Secretario Ejecutivo: Sr. Clovis Baptista (CITEL)

Grupo de Redacción:

Presidente: Sra. Beatriz Egea (Argentina)
Miembros: Sr. Jonathan Siverling (United States of America)

III. RESOLUCIONES

COM/CITEL RES. 197 (XVI-05) ²

PROYECTO DE TEMARIO, SEDE Y FECHA PARA LA XVII REUNIÓN DEL COM/CITEL

La XVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

RESUELVE:

1. Realizar la XVII reunión del COM/CITEL en San José, Costa Rica, el 23 de febrero de 2006.
2. Aprobar el proyecto de temario para la XVII reunión del COM/CITEL que se encuentra adjunto a la presente resolución.

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 197 (XVI-05)

1. Aprobación del temario y calendario.
2. Sesión de Constitución del Presidente y Vicepresidente del COM/CITEL (Artículo 15 del Estatuto)
3. Proyecto de temario, sede y fecha para la XVIII Reunión del COM/CITEL.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del Informe Final.

² COM/CITEL /doc. 1033/05 rev.1

COM/CITEL RES. 198 (XVI-05) ³

APROBACION DEL PROGRAMA DE CURSOS A DICTARSE POR LA CITEL DURANTE EL AÑO 2006

La XVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que el informe del Coordinador General para el Desarrollo de los Recursos Humanos indica los excelentes resultados alcanzados con el programa de capacitación de la CITEL de 2005;
- b) Que ya se cuenta con los resultados de la encuesta de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros de la CITEL para el año 2006, y
- c) Que se ha continuado y estrechado la cooperación con el Centro de Excelencia de la UIT para las Américas,

CONSIDERANDO ADEMAS:

- a) Que es fundamental para el desarrollo económico de los países la formación continua de los recursos humanos del sector para permitir la introducción de tecnologías avanzadas en el contexto de desarrollo continuo de las telecomunicaciones, y
- b) Que durante la XVI Reunión del COM/CITEL las Administraciones insistieron en la importancia de incrementar el apoyo presupuestal para otorgar becas para cursos de telecomunicaciones,

RESUELVE:

1. Aprobar el siguiente programa de cursos para la utilización del presupuesto de becas de la CITEL del 2006 realizado por la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos teniendo en cuenta las prioridades de necesidades de capacitación presentadas por los Estados miembros. En el caso de utilizar el presupuesto del fondo regular de becas de la CITEL para el 2006, el número de becas será autorizado por la referida Coordinación teniendo en cuenta el presupuesto disponible y las reglas de la Organización de los Estados Americanos. Inicialmente, se ofrecerían 15 becas para los cursos a distancia y 4 becas para los cursos presenciales en las fechas sugeridas en el Anexo 5 del documento COM/CITEL/doc. 1039/05 rev.1.

Institución	Curso	Categoría
Administración Nacional de Telecomunicaciones de Uruguay (ANTEL)	Tripleplay basado en IPTV	A distancia
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	Voz sobre IP – Aspectos regulatorios, tecnológicos y de mercado	A distancia
Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM)	Televisión digital: Aspectos Tecnológicos y de Mercado	A distancia

³ COM/CITEL /doc. 1046/05 rev.2

Institución	Curso	Categoría
Centro de Excelencia para la Región Américas (CONATEL-Venezuela)	Toma de decisiones en la adquisición de tecnología de telecomunicaciones	A distancia
Centro de Innovación Tecnológica de la Facultad de Ingeniería de Paraguay	Transmisión de Sistemas SDH (Jerarquía Digital Síncrona)	Presencial
Comisión de Telecomunicaciones de Centro América (COMTELCA)- Honduras y SubSecretaría de Telecomunicaciones de Chile (SUBTEL – Chile)	Planeamiento y diseño de redes rurales	A distancia
Escuela Colombiana de Ingeniería “Julio Garavito”	Aplicaciones y datos en las redes de Telefonía móvil celular	A distancia
Escuela Colombiana de Ingeniería “Julio Garavito”	Seguridad de redes de información	A distancia
Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay	Redes Públicas Convergentes de Nueva Generación	A distancia
Facultad de Ingeniería y Tecnologías de la Universidad Católica del Uruguay	Costeo y Evaluación de Proyectos de Servicios de Red, Aplicados a la Toma de Decisiones	A distancia
Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú (INICTEL)	Gestión Ambiental de campos electromagnéticos	A distancia
Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)	Redes Wi-Fi	A distancia
Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA)	Redes de acceso	A distancia
Instituto de Entrenamiento de Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI) Patrocinado por la Organización Panamericana de la Salud (PAHO)	Gestión de Comunicaciones en condiciones de catástrofe	Presencial
Instituto de Entrenamiento de Telecomunicaciones de Estados Unidos (<i>United States Telecommunications Training Institute</i>) (USTTI) Patrocinado por la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) y Comsearch	Administración de espectro para el sector civil	Presencial

2. Que en caso que la Oficina de Becas, Capacitación y Tecnologías de la Información de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Cursos de Actualización Profesional del año 2006, la Coordinación General participaría en los casos que los Institutos estén interesados y solicitaría:

- 30 becas adicionales para cada uno de los cursos a distancia indicados en el cuadro anterior;
- 5 becas adicionales para cada uno de los cursos presenciales, y
- Número de becas a determinar en cada caso para otros cursos que respondan a las prioridades de capacitación presentadas por los países.

3. Que la Coordinación queda facultada a programar las fechas de los cursos, seleccionar otros cursos que satisfagan las necesidades de capacitación de los Estados miembros y decidir sobre el número de becas que se otorgará en cada caso hasta el máximo de presupuesto para becas con que cuenta la Comisión y de acuerdo a las necesidades de las Administraciones.

4. Efectuar los trámites que correspondan en la OEA para solicitar un incremento del 20% del presupuesto del fondo regular de becas asignado a la CITEL.

5. Agradecer a la Oficina de Becas, Capacitación y Tecnologías de la Información de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL.

6. Que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario, serán:

- El número máximo de estudiantes en cada grupo por curso a distancia sea de: 35 participantes.
- Que el costo máximo de matrícula a todos los cursos a distancia con beca a través de la CITEL sea de US\$ 200 como máximo.
- Que un 10% del total recaudado por concepto de matrícula de los participantes becados por la CITEL/OEA a los cursos a distancia ofrecidos a través de la plataforma del Centro de Excelencia de la UIT se deposite en una cuenta que se utilizaría como presupuesto semilla para el programa de cursos de los próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.

7. Instar a las Administraciones que realicen las gestiones correspondientes con los representantes de sus países en la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CEPCIDI) a fin de simplificar y agilizar los trámites relacionados a las becas en el área de telecomunicaciones.

ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO A:

- a) Realizar los trámites pertinentes para cumplir con los resuelve 1, 4 y 7.
- b) Realizar la máxima difusión posible de estos cursos.
- c) Gestionar con las autoridades pertinentes la elaboración de una propuesta de simplificación del formato de la solicitud de becas para cursos a distancia así como de la agilización de los trámites correspondientes.

COM/CITEL RES. 199 (XVI-05) ⁴

PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL PERIODO 2006 – 2010

La XVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución COM/CITEL RES. 149 (XII-02) se aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2002 – 2006;
- b) Que la XIII Reunión del COM/CITEL resolvió desarrollar líneas de acción que midan el grado de avance que se obtenga de la realización de las actividades programadas en el Plan Estratégico e incorporar indicadores anuales que permitan medir el avance hacia los objetivos;
- c) Que el Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones, mediante Resolución CCP.I/RES.52 (IV-04), presentó al Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la CITEL las acciones del CCP.I en Relación con los Objetivos y Prioridades Estratégicas del Plan Estratégico de la CITEL 2002 – 2006;
- d) Que el Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión, mediante Decisión CCP.II/DEC. 36 (V-05), presentó al Grupo de Trabajo del Plan Estratégico de la CITEL, los objetivos, prioridades estratégicas, líneas de acción e indicadores del CCP.II para permitir evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico de la CITEL;
- e) Que el Plan Estratégico de la CITEL 2002 – 2006 ha cumplido su propósito;
- f) Que los avances tecnológicos en el ámbito de las telecomunicaciones ameritan el incremento de nuevas metas y acciones en los trabajos a desarrollarse por la CITEL, y
- g) Que en febrero del 2006 se reunirá la IV reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL,

RESUELVE:

Recomendar a la IV reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL la aprobación del Plan Estratégico de la CITEL 2006 - 2010, para lo cual pone a su consideración el Proyecto de Plan Estratégico adjunto, en el que se ha considerado únicamente la estructura actual y estará sujeto a los cambios y mandatos de los Comités Consultivos Permanentes y Grupos de Trabajo que la propia Asamblea resuelva.

⁴ COM/CITEL /doc. 1050/05 cor.1

ANEXO A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 199 (XVI-05)

**PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL
PERIODO 2006 – 2010**

INDICE

ENTORNO

1. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CITEL
2. SITUACION ACTUAL
3. METAS DE LA CITEL PARA EL PERÍODO 2006 - 2010
4. COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES, CCP's, Y GRUPOS DE TRABAJO
5. COMITÉ DE COORDINACIÓN
6. COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE, COM/CITEL

PROYECTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL PERIODO 2006 - 2010

ENTORNO

El Plan Estratégico para la CITEL, establece las prioridades en los programas de trabajo de los Comités Consultivos Permanentes (CCP), alienta la activa participación de los Estados miembros y miembros asociados de la CITEL y fortalece la cooperación con la UIT y con otros organismos regionales de telecomunicaciones. La Asamblea, mediante Resolución CITEL/RES.44 (III-02) aprobó el Plan Estratégico de la CITEL 2002-2006 y decidió realizar una revisión periódica del mismo.

Desde la aprobación del Plan Estratégico para el período 2002 - 2006 realizada en el 2002, la CITEL afronta cambios importantes, que se desprenden de su papel en la Sociedad de la Información, de las decisiones de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito; de su liderazgo técnico y administrativo y de las nuevas directrices y mandatos de las Cumbres que deben ser incorporados al correspondiente Plan Estratégico.

Este Plan Estratégico nace también como respuesta a la necesidad de guiar a la CITEL en el siglo XXI teniendo en cuenta, tanto las situaciones mencionadas anteriormente, como los adelantos tecnológicos en telecomunicaciones, las reestructuraciones de las administraciones de los Estados miembros y la convergencia en el campo de las tecnologías y servicios en el ámbito mundial.

La brecha digital y la escasa infraestructura de las telecomunicaciones en las zonas rurales y urbano-marginales existentes en algunos Estados miembros de CITEL dificulta el desarrollo de la Sociedad de la Información; sin embargo, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ha emitido instrumentos políticos fundamentales como son la Declaración de Principios y el Plan de Acción, así como El Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información y Compromiso de Túnez, los cuales deben guiar las futuras acciones de la CITEL.

El Plan tiene como referente principal los objetivos y funciones establecidos en el Estatuto de la CITEL y se han tomado en cuenta los cambios que han surgido en el plan estratégico de la UIT debido a los avances tecnológicos que se han dado en el mundo.

1. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA CITEL

La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL es una entidad de la Organización de los Estados Americanos, establecida por la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 53 de la Carta de la Organización.

Los objetivos y funciones de la CITEL, son:

Objetivos:

- a) Facilitar y promover por todos los medios a su alcance, el continuo desarrollo de las telecomunicaciones en el hemisferio.
- b) Promover y estimular la existencia de telecomunicaciones adecuadas que contribuyan al proceso de desarrollo de la Región.
- c) Organizar y promover la realización periódica de reuniones de técnicos y expertos para estudiar la planificación, financiamiento, construcción, operación, normalización, asistencia técnica, mantenimiento y demás asuntos relacionados con el uso y la explotación de las telecomunicaciones en las Américas.
- d) Propugnar por la unificación de criterios y normas técnicas para la operación de los sistemas, con el fin de obtener el máximo provecho de las instalaciones disponibles para cada país y para la región en general dentro del marco de la normalización global de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
- e) Promover y estudiar la asistencia técnica, según se acuerde con los gobiernos de los países respectivos.
- f) Propugnar por el perfeccionamiento y armonización de los procedimientos administrativos, financieros y operativos para la planificación, instalación, mejora, mantenimiento y operación de las redes de telecomunicaciones de los Estados miembros de la CITEL, dentro del marco de las recomendaciones de la UIT.
- g) Recomendar estudios y promover la adopción de acuerdos oficiales entre los gobiernos de los Estados miembros de la Organización, relativos a la planificación, instalación, mantenimiento y operación de los sistemas de telecomunicaciones del hemisferio.

Funciones:

- a) Promover o emprender estudios que permitan el desarrollo ordenado de las redes de telecomunicaciones, utilizando los sistemas más adecuados y eficientes de que se disponga.
- b) Mantener contacto permanente con los diversos organismos internacionales, gubernamentales o no, relacionados con las telecomunicaciones, y promover la coordinación de sus actividades con los Estados miembros de la Organización.
- c) Solicitar la cooperación de organizaciones gubernamentales mundiales o regionales, en especial de la UIT, la Unión de Telecomunicaciones del Caribe y las entidades internacionales dedicadas a las telecomunicaciones que gozan de carácter consultivo ante las Naciones Unidas o mantienen relaciones de cooperación con la Organización.

- d) Reunir y difundir entre los Estados miembros de la CITEL información pertinente al cumplimiento de sus objetivos, así como toda otra información que sea de interés.
- e) Actuar como órgano asesor principal de la Organización en todos los asuntos relacionados con las telecomunicaciones en el hemisferio.
- f) Estudiar los aspectos jurídicos de las telecomunicaciones, teniendo en cuenta los instrumentos interamericanos existentes, con miras a la preparación de nuevos proyectos de convenciones en este terreno.
- g) Estudiar los problemas jurídicos relacionados con las transmisiones directas vía satélite, con el fin de preparar proyectos de convenciones o acuerdos interamericanos en la materia y formular una posición uniforme de los Estados miembros de la CITEL sobre dicho asunto ante los organismos mundiales pertinentes.
- h) Preparar estudios sobre la armonización políticas en materia de telecomunicaciones
- i) Formular recomendaciones en el campo de las telecomunicaciones a los gobiernos de los Estados miembros de la CITEL, teniendo en cuenta las efectuadas por la UIT.
- j) Preparar y coordinar la investigación referida al ramo de las telecomunicaciones y la electrónica.
- k) Considerar otros asuntos relacionados con la cooperación interamericana en el campo de las telecomunicaciones que le encomiende la Asamblea General o los Consejos de la Organización.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1 En Política Internacional de Telecomunicaciones

- a) La Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información nos brinda los siguientes instrumentos a ser desarrollados:
 - Declaración de Principios
 - Plan de Acción
 - Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información
 - Compromiso de Túnez
- b) El establecimiento en la Región, de instrumentos de política que establecen pautas para el desarrollo de las telecomunicaciones en las Américas, como es el Libro Azul de Políticas de Telecomunicaciones.
- c) Los convenios de cooperación que la CITEL mantiene con organismos internacionales, comprometen a la Comisión para la ejecución de acciones mancomunadas.

2.2 En los Avances Tecnológicos

Los cambios producidos durante los últimos años en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación, influyen de muchas maneras en las funciones de las organizaciones encargadas de velar por el

desarrollo de las telecomunicaciones, por lo que la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones tiene en cuenta estos cambios que se caracterizan por las siguientes realidades:

- Rápidos avances tecnológicos que permiten mejorar la eficiencia de los servicios y la inclusión de innovaciones con la implementación de nuevos servicios.
- Las nuevas tecnologías permiten la reducción de los costos en cuanto a infraestructura.
- El acelerado desarrollo de las redes basadas en protocolos IP, así como la necesidad de aprovechar de la mejor manera los beneficios de esta tecnología para todos los pueblos del mundo, a costos equitativos.
- Digitalización de la radiodifusión sonora y de imagen que facilita una mayor interactividad.
- Nuevas aplicaciones de banda ancha y de las tecnologías existentes que obligan a realizar inversiones para su desarrollo.
- La convergencia de las tecnologías de telecomunicaciones, informática y medios audiovisuales facilita la expansión de los servicios, en especial para servir a programas de educación, salud, gobierno, producción y comercio, entre otros.
- Grandes insuficiencias en la mayoría de los Estados miembros, en cuanto se refiere a infraestructuras de las telecomunicaciones y acceso a la información, particularmente en relación con las nuevas tecnologías.
- La necesidad de contar oportunamente con regulaciones y normas adecuadas para la implementación de las nuevas tecnologías que aparecen en el mercado, favoreciendo un ámbito de competencia equitativo y previsible.
- La importancia del papel de las telecomunicaciones en el desarrollo integral en la Sociedad de la Información.

2.3 En el desarrollo comparativo

- La diferencia sustancial entre los países, en cuanto a la ampliación y modernización de los servicios de telecomunicaciones.
- La necesidad de reformar las legislaciones como consecuencia de la convergencia y evolución tecnológica de los distintos servicios de telecomunicaciones.
- La liberalización de los mercados tanto de los productos como de los servicios.
- Las iniciativas nacionales y regionales para impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información.

3. METAS DE LA CITEL PARA EL PERÍODO 2006 – 2010

El trabajo que realiza la CITEL, como único organismo intergubernamental regional de telecomunicaciones debe estar enmarcado dentro de las labores de la Unión Internacional de Telecomunicaciones que, en aplicación de la Constitución, el Convenio, el Reglamento de Radiocomunicaciones, el Reglamento de las

Telecomunicaciones Internacionales y las demás regulaciones de la UIT aplicables, es el organismo rector de las telecomunicaciones en el mundo, con el objeto de coadyuvar para el logro de sus metas.

Los objetivos primordiales y las metas de la CITEL deberán ser cumplidos a través de sus órganos: la Asamblea; el Comité Directivo Permanente, COM/CITEL; el Comité de Coordinación; los Comités Consultivos Permanentes, y los Grupos de Trabajo, los que deberán presentar informes anuales del estado del cumplimiento de las metas que les corresponda.

Para el cumplimiento de los objetivos y funciones, se establecen las siguientes metas para el período 2006 – 2010, en el que el orden no es un indicativo de prioridad o importancia:

Meta 1: Mantener y ampliar la cooperación, tanto entre Estados miembros de la CITEL como entre éstos y el sector privado representado por los miembros asociados a los Comités Consultivos Permanentes. Esto con miras a lograr un desarrollo armónico de las telecomunicaciones en la Región.

Meta 2: La CITEL deberá ayudar a cubrir la brecha digital existente entre los Estados miembros, a través del cumplimiento tanto de la Declaración de Principios como del Plan de Acción que se obtuvieron en la Primera Fase de la Cumbre sobre la Sociedad de la Información; así como del Compromiso de Túnez y del Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la Segunda Fase.

Meta 3: Desarrollar y ejecutar la segunda fase de la Agenda de Conectividad para las Américas en la que se identifiquen principios, metas, estrategias y cronogramas teniendo en cuenta las prioridades identificadas en los documentos de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, CMSI, de la OEA, de los Planes Subregionales, así como los objetivos de las políticas nacionales

Meta 4: Mantener el liderazgo de la CITEL en la Región, en todos los aspectos relacionados con las telecomunicaciones y ser el único interlocutor ante la UIT.

Meta 5: Fortalecer las bases de la CITEL, intensificando la participación de los Estados miembros, miembros asociados, representantes de organizaciones de telecomunicaciones regionales, observadores, invitados y otras entidades afines al sector de telecomunicaciones.

Meta 6: Promover en forma prioritaria la capacitación y la transferencia de tecnología, en los temas de mayor interés especialmente para los países en desarrollo, de manera de lograr un desarrollo armónico de los recursos humanos, a través del Centro de Excelencia de la UIT para la Región Américas y de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL.

Meta 7: Fortalecer los mecanismos de trabajo preparatorios de reuniones internacionales de telecomunicaciones a fin de presentar propuestas comunes consensuadas, de manera de fortalecer la posición regional en el contexto internacional.

Meta 8: Fortalecer y actualizar el trabajo de los Comités Consultivos Permanentes con el objeto de cumplir las acciones previstas en los mandatos de la CMSI y los que se desprenden del desarrollo de las acciones prioritarias establecidas por los Estados Americanos para el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se señalan a continuación:

- Apoyo al desarrollo de la conectividad rural en la Región Américas. Tomando en cuenta el inventario de las actividades que se vienen llevando a cabo en la Región en el tema de la conectividad rural, apoyar a los países y subregiones en la planificación estratégica del desarrollo de la infraestructura con miras a incrementar la conectividad en las áreas rurales y remotas, teniendo especialmente en

consideración las necesidades de los pueblos indígenas, escuelas y unidades médicas rurales, sectores vulnerables de la sociedad, la salud y la educación.

- Interconexión regional de redes de información para la prevención de catástrofes.
- Apoyo a las Administraciones en el diseño y ejecución de políticas y programas para el desarrollo masivo del acceso de banda ancha, para el cumplimiento de los objetivos nacionales de servicio universal.
- Estudio de los asuntos de naturaleza política y de normalización asociados a la evolución de las tecnologías y servicios y su introducción en ambientes de convergencia, a fin de adoptar documentos de normas coordinadas, carpetas técnicas y recomendaciones sobre disciplinas regulatorias.
- Incluir en sus programas de trabajo los asuntos que surgen de los acuerdos de la CMSI que sean de su competencia y formular lineamientos de política pública internacional en coordinación con la UIT.

4. COMITÉS CONSULTIVOS PERMANENTES, CCP's, Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA

4.1 Comité Consultivo Permanente I, CCP.I: Normalización de Telecomunicaciones

Objetivo

El objetivo de este Comité Consultivo Permanente es el de actuar como comité técnico asesor de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones en materia de procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones, principios de tarificación, y de coordinación de normas de redes y servicios de telecomunicaciones, buscando asegurar la interoperabilidad de dichas redes y servicios en la región.

Estudiar la evolución de las tecnologías de redes, sistemas y plataformas para servicios convergentes estableciendo las consecuencias de naturaleza política y regulatoria a fin de adoptar documentos de normas coordinadas, carpetas técnicas y recomendaciones sobre disciplinas regulatorias.

Incluir en los programas del CCP.I los asuntos que surgen de los acuerdos de la CMSI que sean de su competencia y formular lineamientos de política pública internacional en coordinación con la UIT.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto para este Comité, cuenta con los siguientes mandatos:

Mandatos

De acuerdo con las Reglas de la UIT y considerando las Recomendaciones de la UIT:

- a) Promover entre los Estados miembros la coordinación, planificación y armonización en cuestiones de tarificación y de normas técnicas y aspectos operacionales de redes y servicios de telecomunicaciones, e incluyendo protocolos de señalización y interfaces de red.
- b) Estimular y promover el desarrollo de servicios y redes de telecomunicaciones en la Región.
- c) Promover el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías, por ejemplo las basadas en protocolo IP, con el objeto de fomentar la interoperabilidad de servicios y redes entre los Estados Miembros.

- d) Estudiar los requerimientos de procesos de certificación de equipos de telecomunicaciones en los diferentes países de la CITEL, a fin de desarrollar análisis que permitan armonizar estos procesos de certificación en la región.
- e) Fomentar la implementación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- f) Desarrollar proyectos sobre aspectos económicos y principios de tarificación de los servicios de telecomunicaciones.
- g) Crear una conciencia acerca de la situación en materia de reglamentaciones para nuevas redes y servicios de telecomunicaciones entre los Estados miembros y para promover el debate.
- h) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales, Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, incluyendo la preparación de propuestas interamericanas (IAP) y posiciones comunes, así como el tomar a cargo las consultas inter-regionales en preparación para estas conferencias.
- i) Desarrollar una labor coordinada con los diferentes Comités y grupos de trabajo de la CITEL, en aquellos aspectos que por su naturaleza, conlleven la acción conjunta.

En cumplimiento de su objetivo y de los mandatos que le ha sido otorgados, el Comité Consultivo Permanente I, CCP.I: Normalización de las Telecomunicaciones, las prioridades que tendría en sus labores, durante el período 2006-2010, serían las siguientes:

4.1.1 Adoptar las normas coordinadas, identificar disciplinas regulatorias conformes con el desarrollo de las tecnologías, la convergencia, las decisiones de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y los objetivos de la OEA encomendados a la CITEL.

4.1.2 Procurar la disminución de la brecha digital existente entre sus Estados miembros, lo que sin duda tiene mucho que ver con la falta de infraestructura o su obsolescencia y establecer un Plan de Trabajo con metas concretas.

4.1.3 Fortalecer la cooperación y colaboración entre los miembros de la CITEL, entre otros, con el fin de preparar los eventos mundiales como la Asamblea Mundial de Normalización de Telecomunicaciones (AMNT) y en la Conferencia Mundial sobre Telecomunicaciones Internacionales (CMTI), lo que permite continuar como un bloque que persigue fines comunes.

4.1.4 Agilizar todos los mecanismos de trabajo y procurar la participación de todos los Estados miembros y de los miembros asociados, con el fin de mantener el liderazgo de la CITEL en todos los aspectos relacionados con la normalización de las telecomunicaciones en la Región y continuar aportando efectivamente a la consecución de los objetivos de la UIT en todos los aspectos de su incumbencia.

4.2 Comité Consultivo Permanente II, CCP.II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión

Objetivo

El objetivo de este Comité Consultivo Permanente es el de actuar como órgano técnico asesor en el seno de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones respecto de la coordinación y armonización de normas

relacionadas con el uso del espectro, así como de la planificación y uso eficiente del espectro radioeléctrico y órbitas satelitales para servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Comité Consultivo Permanente II, cuenta con el siguiente mandato:

Mandatos:

Bajo la aplicación de las Reglas de la UIT y teniendo en cuenta las recomendaciones de la UIT:

- a) Promover entre los Estados miembros la armonización en la utilización del espectro radioeléctrico y de la operación de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, en todas sus diferentes modalidades, teniendo en cuenta especialmente la necesidad de prevenir y evitar, en la medida de lo posible, interferencias perjudiciales entre los diferentes servicios.
- b) Estimular y fomentar el desarrollo de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, en la región.
- c) Fomentar el desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión, específicamente sus aspectos técnicos y operativos, que permitan satisfacer las necesidades de los Estados miembros.
- d) Tomar a cargo la coordinación de la preparación regional para las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, incluyendo la preparación de Propuestas Interamericanas (IAPs) y posiciones comunes, así como llevar a cabo consultas inter-regionales en la preparación de dichas conferencias.
- e) Desarrollar una labor coordinada en los diferentes grupos de la CITELE en aquellos aspectos que, por su naturaleza, conlleven una acción conjunta.
- f) Llevar a cabo la coordinación y armonización de normas relativas al uso del espectro como por ejemplo transmisión de radiodifusión e interfaces de aire para servicios de radiocomunicaciones.

En cumplimiento de su objetivo y de los mandatos que le han sido otorgados, el Comité Consultivo Permanente II, CCP.II: Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión, tendrá como objetivos prioritarios, durante el período 2006-2010, los siguientes:

4.2.1 Procurar el desarrollo armónico de los servicios de radiocomunicaciones, agilizando la armonización en la utilización del espectro radioeléctrico y manteniendo una cooperación estrecha con el CCP.I en cuanto a normas sobre servicios y redes de telecomunicaciones.

4.2.2 Fortalecer la participación de todos los miembros de la CITELE en este Comité y en especial en su Grupo de Trabajo sobre Radiodifusión, con el propósito de modernizar y desarrollar de una forma armónica, este servicio en la Región.

4.2.3 Buscar una armonización regional en el uso del espectro radioeléctrico con el propósito de lograr acuerdos que permitan la utilización eficiente de este recurso en las zonas fronterizas. De ser el caso, colaborar con asesoría en materia de acuerdos fronterizos para utilización de frecuencias, a los países que lo requieran.

4.2.4 Promover la efectiva participación y coordinación de los Estados miembros y de los miembros asociados con el fin de preparar y presentar ante las Conferencias Mundiales y Regionales de Radiocomunicaciones de la UIT, la posición de la Región de manera fortalecida.

4.2.5 Mejorar los procesos de gestión del espectro en los países con características especiales como es el caso de los Estados Caribeños.

4.3 Grupo de Trabajo de la CITEL Preparatorio de Conferencias para abordar los Preparativos Regionales para Conferencias y Reuniones Mundiales

El Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias en atención a la Resolución CITEL/RES. 46 (III-02) de la Asamblea, es responsable de todas las tareas preparatorias relacionadas con conferencias mundiales y regionales y reuniones internacionales dentro de la competencia de la CITEL, con la excepción de los que corresponden a los mandatos del CCP.I y del CCP.II.

Mandatos:

- a) Realizar la coordinación de los preparativos regionales para la Conferencia de Plenipotenciarios y la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, incluida la preparación de propuestas interamericanas y de posiciones comunes.
- b) Realizar la coordinación de los preparativos regionales para otras reuniones internacionales importantes dentro de las competencias de la CITEL.
- c) Realizar consultas interregionales en preparación para esas conferencias y reuniones.

En reconocimiento de los objetivos planteados por la Tercera Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, al crear el Grupo de Trabajo Preparatorio de Conferencias y en cumplimiento de sus mandatos, este Grupo tendrá como objetivos prioritarios, durante el período 2006-2010, los siguientes:

4.3.1 Promover una activa participación de los Estados Miembros y de los Miembros Asociados en la preparación de las Conferencias Mundiales, tanto de Desarrollo de las Telecomunicaciones, como de Plenipotenciarios que se desarrollarán en el 2006 y 2010 de forma que la Región se presente como un bloque sólido en estas reuniones.

4.3.2 Mantener el liderazgo de la CITEL en las reuniones internacionales, fortalecer los mecanismos de trabajo preparatorios de reuniones internacionales y velar por el cumplimiento de las acciones prioritarias establecidas por los Estados americanos para el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en especial las que emanan de los mandatos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

5. COMITÉ DE COORDINACIÓN

El Comité de Coordinación tiene como función principal la de coordinar las actividades de los distintos órganos de la CITEL y, por lo tanto, le corresponde llevar adelante la tarea de verificar que los esfuerzos que realizan los Comités Consultivos Permanentes, se encuentren encaminados a lograr los objetivos prioritarios planteados en este documento. Para esto cuenta con las siguientes funciones encomendadas:

Funciones:

- a) Fortalecer la coordinación de actividades de los distintos órganos de la CITEL y su relación con otros órganos de telecomunicaciones o vinculados con esta actividad, dentro y fuera de la Región América en procura de lograr un mejor funcionamiento de la CITEL en su conjunto.
- b) Utilizar en forma más eficiente los fondos e incrementar los recursos del Fondo Regular y de los Fondos Específicos, y tiene la responsabilidad de presentar al COM/CITEL un informe detallado sobre:
 - 1. Todo proyecto de propuesta de enmienda al Estatuto y al Reglamento de la CITEL.
 - 2. Todo proyecto de propuesta de enmienda a los Mandatos de los Comités Consultivos Permanentes y de los Grupos de Trabajo dependientes del COM/CITEL.
 - 3. Todo proyecto de propuesta de presupuesto y de toda propuesta de modificación sobre presupuestos y Programas de Actividades en ejecución.
 - 4. Las conclusiones sobre el examen exhaustivo de la ejecución de los Programas de Actividades y de Presupuesto realizada por los Comités Consultivos Permanentes, los Grupos de Trabajo dependientes del COM/CITEL y la Secretaría de la CITEL y las decisiones adoptadas por el Comité de Coordinación.

6. COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE, COM/CITEL

El Comité Directivo Permanente, COM/CITEL, es el órgano directivo de la CITEL y, por lo tanto, el máximo organismo entre Asambleas. Dentro de este Comité se encuentran Grupos de Trabajo en los que se tratan asuntos que guardan una estrecha relación con las metas planteadas en este documento.

Las funciones asignadas a este Comité son las siguientes:

- a) Cumplir las decisiones de la Asamblea de la CITEL, tomando en consideración las recomendaciones de la Asamblea General de la Organización y de los Consejos pertinentes en cuanto a telecomunicaciones.
- b) Cumplir y hacer cumplir los objetivos enunciados en el Artículo 3 del Estatuto.
- c) Determinar la fecha de la celebración de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL, así como la sede de las Reuniones Extraordinarias y modificar la fecha y sede de unas y otras cuando fuera necesario.
- d) Preparar los anteproyectos de temario de las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Asamblea de la CITEL y someterlos a la consideración de los gobiernos de los Estados miembros de la CITEL, por intermedio del Secretario Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 del Estatuto.
- e) Proponer a la Asamblea de la CITEL las modificaciones que considere necesario introducir a este Estatuto y al Reglamento.
- f) Establecer un programa de trabajo para la Secretaría y para la Presidencia del COM/CITEL a fin de dar cumplimiento a las decisiones de la Asamblea de la CITEL.
- g) Adoptar las medidas de carácter urgente que no puedan postergarse hasta la celebración de la próxima reunión de la Asamblea de la CITEL, las cuales permanecerán vigentes hasta que la Asamblea de la CITEL pueda considerarlas.

- h) Representar a la CITEI, por medio de su Presidente o de algún otro miembro del COM/CITEI, en reuniones o conferencias de orden mundial, regional o nacional, dedicadas a las telecomunicaciones o a actividades colaterales.
- i) Con la colaboración de la Secretaría, elaborar estudios, proyectos de convenios y tratados interamericanos y otros documentos relativos a las telecomunicaciones en el continente.
- j) Por conducto del Secretario General y del Consejo pertinente de la Organización, presentar a la Asamblea General un informe anual sobre las actividades de la CITEI.
- k) Crear las comisiones técnicas y los grupos de trabajo que considere necesario, determinando el programa de trabajo de los mismos.
- l) En el marco de los objetivos de la CITEI, planificar y coordinar las actividades interamericanas relativas a las telecomunicaciones.
- m) Examinar y aprobar el programa de trabajo de la CITEI y el proyecto de programa-presupuesto bienal para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 117 (c) de la Carta de la Organización, asegurando la mayor economía posible, pero teniendo en cuenta la obligación de la CITEI de lograr resultados satisfactorios en sus programas de trabajo.

Con estas funciones del COM/CITEI y las metas planteadas en el presente documento, se hace necesario que este Comité logre, durante el período 2006 – 2010, los siguientes objetivos prioritarios:

- 6.1 Establecer los temas prioritarios, de actualidad y necesarios para la mayoría de Estados miembros con el objeto de que sobre ellos se establezca un plan de capacitación del recurso humano de cada uno de los miembros de la CITEI, a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEI, solicitándoles a cada uno de ellos su colaboración con los cursos seleccionados. Esto se lo puede lograr a través de la Coordinación General para el Desarrollo de los Recursos Humanos.
- 6.2 Colaborar en la solución de la brecha digital existente entre los diferentes Estados miembros de la CITEI y en la implementación de la Agenda de Conectividad para las Américas, Plan de Acción de Quito, a través del Grupo de Trabajo de Conectividad en las Américas.
- 6.3 Fortalecer la participación de todos los miembros de la CITEI en el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEI, con el propósito de establecer en él metas consensuadas y realizables, que identifiquen las necesidades de la Región.
- 6.4 Fortalecer y motivar la participación de todos los Estados miembros de la CITEI en todos sus órganos de manera de mantenerse ante los organismos internacionales y mundiales de telecomunicaciones, como el organismo rector del sector de telecomunicaciones en la Región.

COM/CITEL RES. 200 (XVI-05) ⁵

PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DISTINTOS DE LOS ESTADOS DE LA CITEL EN LAS REUNIONES DE LA CITEL

La XVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

VISTO:

El Informe del Grupo Ad Hoc sobre el Alcance de la Participación de los Miembros Distintos de los Estados de la CITEL, documento COM/CITEL/RES.1030/05 rev.1.,

CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución COM/CITEL RES. 184 (XIV-04), COM/CITEL creó un Grupo Ad Hoc sobre el alcance de la participación de los miembros distintos de los Estados de la CITEL y le encargó la entrega de un informe con recomendaciones relacionadas con dicha participación al COM/CITEL, en la próxima Reunión Ordinaria;
- b) Que el Informe del Grupo concluido en la presente reunión del COM/CITEL indica varios errores tipográficos y de traducción en el Reglamento, específicamente en el texto en inglés, que deben ser corregidos;
- c) Que el Informe concluye que aun cuando se evidencian varias contradicciones y ambigüedades menores en los textos del Reglamento de la CITEL con respecto a la participación de los Observadores y Miembros Asociados en las reuniones de la CITEL, no es necesario realizar una revisión completa del Reglamento, sino que varias modificaciones menores recomendadas por el Grupo (Anexo 1 de la presente) eliminarían las ambigüedades y facilitarían la aplicación del Reglamento sobre la participación en concordancia con los objetivos de la CITEL, y
- d) Que el informe también recomienda que si la CITEL incorpora cambios futuros en el Reglamento, éstos deberían simplificar las normas actuales de modo que se correspondan con una serie de principios generales que rigen la participación de los miembros distintos a los Estados de la CITEL en las reuniones de la CITEL (Anexo 2 de la presente), pero que antes de que COMCITEL apruebe formalmente esos principios, debería consultarse a los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes,

RESUELVE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo para que corrija los errores tipográficos y de traducción mencionados en el Informe y publique el texto corregido en la página en Internet de la CITEL.
2. Adoptar e implementar, hasta que la Asamblea de la CITEL dé su aprobación, las enmiendas fundamentales al Reglamento de la CITEL establecidas en el Anexo 1 de la presente.
3. Enviar una copia del Informe a los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes y solicitarles que transmitan al Secretario Ejecutivo antes del 30 de junio de 2006 sus observaciones sobre los Principios Generales establecidos en el Anexo 2 de la presente, junto con sus recomendaciones de

⁵ COM/CITEL/doc. 1056/05

enmiendas al Reglamento y a las prácticas actuales que rigen la participación de todos los miembros distintos de los Estados de la CITEI en las actividades de las Comisiones respectivas.

4. Solicitar al Secretario Ejecutivo y al Asesor Legal que preparen, en función de las observaciones recibidas de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes, las enmiendas al Reglamento de la CITEI que ellos consideren necesarias para la implementación de los Principios Generales establecidos en el Anexo 2 de la presente, a efectos de que el COMCITEI considere dichas enmiendas en su próxima Reunión Ordinaria.

ANEXO 1 A LA RESOLUCION COM/CITEI RES. 200 (XVI-05)

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DE LA CITEI

El texto tachado en las siguientes disposiciones queda eliminado y el texto en bastardilla es el texto nuevo agregado.

A. Enmienda al Inciso 5 del Artículo 77 que otorga a los Miembros Asociados los mismos derechos de participación de los que gozan los Observadores en las reuniones del COM/CITEI, de modo que estipule:

ARTÍCULO 77

5. Los observadores de las categorías estipuladas en los Artículos 13, 14, 15, ~~y 16 y 17~~ podrán participar como observadores en las reuniones del COM/CITEI en las mismas condiciones que el Reglamento establece para su participación en las reuniones de la Asamblea de la CITEI.

B. Enmendar el Artículo 46 de modo que aclare que solamente los Estados Miembros de la CITEI pueden presentar propuestas – todas por escrito -- por lo que establece:

ARTICULO 46

Propuestas y enmiendas

Propuestas

1. *Las delegaciones de los Estados Miembro* ~~las propuestas~~ *deberán presentarse las propuestas* por escrito a la Secretaría, a más tardar la víspera de la sesión en que habrán de ser debatidas o sometidas a votación, de forma de ser distribuidas en los idiomas de trabajo de la CITEI a los Estados Miembros participantes, antes del inicio de su consideración. Sin embargo, si ningún Estado Miembro se opusiere, el Presidente del órgano que debe tratar el asunto, puede autorizar que se discuta una propuesta que no se hubiere distribuido en tiempo y forma.

2. La delegación que presente una propuesta indicará a que comisión de trabajo le corresponderá estudiar la propuesta, salvo que la propuesta sea una de aquellas que deba ser sometida a sesión plenaria para su discusión. En caso de duda, decidirá el Presidente de la Asamblea.

C. Enmienda de los Artículos 49, 50, 51 y 52 para aclarar que únicamente los Estados Miembro de la CITEI pueden plantear cuestiones de orden, por lo que establecen:

ARTÍCULO 49

Cuestiones de orden

Durante el debate de un asunto, cualquier delegación podrá plantear una cuestión de orden, la cual será inmediatamente decidida por el Presidente. Cualquier representante *de una delegación* podrá apelar la decisión del Presidente, caso en el cual la apelación será sometida a votación. Al plantear una cuestión de orden, la delegación que lo haga no podrá tratar el fondo del asunto que se esté debatiendo.

ARTÍCULO 50

Suspensión del debate

El Presidente, o cualquier representante *de una delegación*, podrá presentar una moción para suspender el debate. Sólo dos *de estos* representantes podrán hacer uso de la palabra brevemente en favor de dicha propuesta, y dos en contra, después de lo cual se someterá a votación inmediatamente.

ARTÍCULO 51

Cierre del Debate

1. Cualquier representante *de una delegación* podrá presentar una moción proponiendo el cierre del debate cuando considere que un asunto ha sido suficientemente debatido. Esta moción podrá ser impugnada por dos delegaciones *de delegaciones*, después de lo cual se declarará aprobada si cuenta con el voto afirmativo de dos tercios de los votos de los miembros presentes en la sesión. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los representantes en virtud de este Artículo.

2. El Presidente podrá cerrar el debate si considera que la discusión es repetitiva o no se apega al tema en cuestión. En este caso el Presidente deberá considerar lo que hasta el momento haya adquirido consenso y determinará la forma de proceder. Esta decisión podrá ser impugnada brevemente por dos delegaciones, después de lo cual se declarará aprobada si cuenta con el voto afirmativo de dos tercios de los votos de los miembros presentes en la sesión.

ARTÍCULO 52

Suspensión o aplazamiento de una Sesión

Durante el debate de cualquier asunto, cualquier representante *de una delegación* podrá presentar una moción para que se suspenda o se levante la sesión. Dichas mociones se someterán inmediatamente a votación, sin debate. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del representante que proponga la suspensión o levantar la sesión.

ANEXO 2 A LA RESOLUCION COM/CITEL RES. 200 (XVI-05)

Principios generales

El Grupo Ad Hoc acordó los siguientes principios generales que deberán aplicarse a la participación de los Observadores, incluidos los Miembros Asociados. Estos principios generales pueden generar modificaciones futuras en los textos a fin de simplificar las disposiciones que rigen la participación de los Observadores.

A los efectos de estos principios generales, se consideran tres categorías de participantes: Estados Miembros, Miembros Asociados y Observadores.

Los Estados Miembros de la CITEL tendrán más derechos de participación que los Miembros Asociados.

Ningún Observador tendrá mayores derechos que cualquier Miembro Asociado Activo.

Los Miembros Asociados Activos se considerarán Observadores en las reuniones del COM/CITEL y las sesiones de la Asamblea de la CITEL.

Los Miembros Asociados Activos de un CCP pueden participar plenamente en todas las actividades de ese CCP con voz pero sin voto.

Los Miembros Asociados Activos pueden presentar documentos de carácter informativo a las reuniones de su CCP.

A solicitud o previo permiso del Presidente correspondiente, los Observadores pueden contribuir verbalmente o presentando documentos informativos.

Todo Estado Miembro puede oponerse a la contribución de un Miembro Asociado o un Observador de conformidad con una cuestión de orden, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 46 del Reglamento de la CITEL.

Los Observadores de otras organizaciones regionales deberán tener, en la mayor medida posible, los mismos derechos de plena reciprocidad que tiene la CITEL cuando ésta participa en las reuniones de esas organizaciones.

COM/CITEL RES.201 (XVI-05) ⁶

APROBACION DEL PLAN DE OPERACIONES PARA EL AÑO 2006

La XVI reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

a) El Programa-presupuesto y el proyecto de calendario para el año 2006 desarrollado por la Comisión de Operaciones del COM/CITEL; y

⁶ COM/CITEL /doc. 1049/05 rev.1

- b) La información de situación de los miembros asociados presentada por la Secretaría de la CITEL;
- c) Que, debido a los cambios esperados en la estructura de la Secretaría de la OEA y en la financiación del presupuesto del Programa de la OEA para el año 2006, se deberán realizar nuevos ajustes al presupuesto de la CITEL,

OBSERVANDO:

- a) Que el párrafo 3 de la Resolución COM/CITEL/RES. 67 (VII-98) del COM/CITEL dispone: “Las cuotas de los miembros asociados se aplicarán únicamente a los gastos incurridos por un CCP específico al que corresponda la cuota del miembro asociado” y que la Sección 4 del Artículo 87 del Reglamento de la CITEL señala: “Los fondos provenientes de las cuotas de afiliación de los miembros asociados deberán asignarse a los presupuestos de los CCP correspondientes y utilizarse conforme a las instrucciones de los Presidentes de aquellos para sufragar los gastos de reuniones de los CCP, de sus Grupos o de actividades que sean de conveniencia para el correspondiente CCP”, y
- b) Que, como fue el caso del Presupuesto de la CITEL para el año 2005, el Proyecto de Presupuesto propone la financiación de dos cargos de personal con las cuotas de afiliación de los miembros asociados,

TENIENDO EN CUENTA:

Que los cargos a ser financiados con las cuotas de afiliación de los miembros asociados de los CCP tienen por objeto desarrollar, fundamental y necesariamente, funciones administrativas y técnicas para los CCP y, por tal motivo, la utilización de las cuotas de afiliación de los PCC para subvencionar dichos cargos, en virtud del Proyecto de Presupuesto, es coherente con lo establecido en la Resolución COM/CITEL/RES.67 (XIV-04) y en el Artículo 87 del Reglamento de la CITEL,

RESUELVE:

1. Aprobar el Calendario de Reuniones para el 2006 que se incluye en el Anexo 1 de esta Resolución.
2. Aprobar el Proyecto de Programa-Presupuesto de la CITEL para el año 2006, que se adjunta en el Anexo 2 al presente.
3. Encargar al Comité de Coordinación el control del presupuesto de la CITEL para 2006 y la realización de los ajustes necesarios con el objeto de que se vea reflejada en los ingresos de la CITEL toda reducción derivada de las modificaciones en la estructura de la Secretaría de la OEA y en las asignaciones de la CITEL en virtud del Programa Presupuestario de la OEA para dicho período.

ENCARGAR EL SECRETARIO EJECUTIVO A:

Enviar una copia de la presente Resolución y de sus documentos adjuntos a las Administraciones de los Estados Miembros de la CITEL y de los miembros asociados de los CCP.

ANEXO 1 A LA RESOLUCION COM/CITEL/RES. 201 (XVI-05)

Reunión	Fecha	Sede
Cuarta Asamblea de la CITEL y Sesiones Especiales de la Asamblea	20 al 23 de febrero	San José, Costa Rica
XVII Reunión del COM/CITEL	23 de febrero	San José, Costa Rica
X Reunión del Grupo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos regionales para conferencias y reuniones mundiales (CMDT-06)	24 de febrero	San José, Costa Rica
Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales	24 de febrero	San José, Costa Rica
XI Reunión del Grupo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos regionales para conferencias y reuniones mundiales (CMDT-06)	6 al 15 de marzo	Doha, Qatar
XVIII Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	19 de abril y durante la reunión del Consejo	Ginebra, Suiza
VIII Reunión del CCP.I	23 al 26 de mayo	Santo Domingo, República Dominicana
XII Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Conferencias (PP-06)	5 al 6 de junio	San José, Costa Rica
XI Reunión de Comité de Coordinación (STE)⁷	7 de junio	San José, Costa Rica
VII Reunión del CCP.II	20 al 23 de junio	Lima, Perú
IX Reunión del CCP.I	12 al 15 de septiembre	Washington, D.C., Estados Unidos
VIII Reunión del CCP.II	17 al 20 de octubre	San Salvador, El Salvador
XIII Reunión del Grupo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos regionales para conferencias y reuniones mundiales (PP-06)	5 al 24 de noviembre	Antalya, Turquía
XVIII Reunión de COM/CITEL	4 al 7 de diciembre	San José, Costa Rica
XIX Reunión del Grupo de Trabajo Preparatorio de las Reuniones del Consejo de la UIT	4 al 7 de diciembre	San José, Costa Rica
XIV Reunión del Grupo Preparatorio de Conferencias para abordar los preparativos regionales para conferencias y reuniones mundiales	4 al 7 de diciembre	San José, Costa Rica

⁷ A esta reunión asistieron el presidente y el vicepresidente del COM/CITEL y los presidentes de los CCP..

ANEXO 2 A LA RESOLUCIÓN COM/CITEL/RES. 201 (XVI-05)
(Montos en US\$)

EGRESOS		FUENTE	INGRESOS	ORIGEN
Secretaría de la CITEL			Fondo Regular de la OEA (Subprograma 41 D)	514.200 R
Sueldos del personal \$ 594.657			CC.I Fondo específico (Pago de cuotas – Miembros Asociados)	100.000 P1
Pagados por el Fondo Regular	458.000	R	CCP.I Fondo específico (Saldo de caja 2005)	23.510 P1
Pagados por los Fondos Específicos	136.657	P1,P2	CCP.II Fondo Específico (Pago de cuotas – Miembros Asociados)	190.000 P2
Gastos administrativos	<u>32.400</u>	R	CCP.II Fondo Específico (Saldo de caja 2005)	21.381 P2
Total de gastos de oficina	627.057		Aporte de Costa Rica	100.000 V
Reuniones de la CITEL			Reunión de la CMTI y XI Reunión del GTPC: 10.000 XI Reunión del CC y XI Reunión del GTPC: 30.000 XVIII Reunión del COM/CITEL: 60.000	
Reunión de la CMTI WCTI y XI Reunión del GTPC(Feb, 24)	10.000	V	Aporte de Perú para la VII Reunión del CCP.II	170.500 V
XI Reunión S/C (1 día)/ XI Reunión del GTPC (2 días)	30.000	V	Aporte de República Dominicana para la VIII Reunión del CCP.I	
XVIII Reunión de la COM/CITEL (4 días)	60.000	V	Aporte de El Salvador para la VIII Reunión del CCP.II	
IX Reunión del CCP.I (4 días)	45.634	R,P1		
VII Reunión del CCP.II (4 días)	<u>228.000</u>	R,P2,V		
Gastos Totales de Reuniones	373.634			
			Origen de los fondos:	
RECURSOS FINANCIEROS DE LA CITEL ASIGNADOS			R - FONDO REGULAR DE LA OEA	
A:				
VIII Reunión del CCP.I (4 días)	45.000	P1	P1 - CCP.I FONDO ESPECÍFICO	
VIII Reunión del CCP.II (4 días)	<u>57.500</u>	R,P2	P2 - CCP.II FONDO ESPECÍFICO	
Total	102.500		V - APORTES VOLUNTARIOS	
Publicaciones de la CITEL				
Publicaciones del CCP.I	5.000	P1,R		
Publicaciones del CCP.II	<u>5.000</u>	P2		
Gastos Totales de Publicaciones	10.000			
Otros gastos:				
GTPC (2 horas de interpretación en la CMDT -06)	1.600	R		
GT del Consejo de la UIT (2 horas de interpretación en el Consejo)	1.600	R		
GTPC (4 horas de interpretación en la PP-06)	<u>3.200</u>	R		
Total de otros gastos	6.400			
EGRESOS TOTALES	1.119.591		INGRESOS TOTALES	1.119.591

IV. DECISIONES

La XVI Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

DECIDE:

<p>COM/CITEL DEC. 45 (XVI-05)⁸</p>	<p>1. Enviar a la Asamblea General de la OEA de 2006 el proyecto de Resolución anexo “FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION”, resaltando las importantes actividades realizadas durante 2005 por la CITEL.</p> <p>2. Anexar este proyecto de Resolución al Informe Anual que la CITEL presentará a la Asamblea General de la OEA.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO A LA DECISION COM/CITEL DEC. 45 (XVI-05)</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE RESOLUCION AG/RES. yyyy (XXXVI-O/06)</p> <p style="text-align: center;">FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CITEL PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION</p> <p style="text-align: center;">LA ASAMBLEA GENERAL,</p> <p>VISTA la resolución AG/RES. 2100 (XXXV-O/05), en que se solicita a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) que presente un informe de seguimiento de sus actividades ante la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones;</p> <p>RECORDANDO los compromisos que los Jefes de Estado y de Gobierno asumieron en las Cumbres de las Américas de Miami (1994), Santiago de Chile (1998), Québec (2001), Nuevo León (2004) y Mar del Plata (2005) en torno al fortalecimiento de las estrategias para apoyar el desarrollo y la continua actualización de un plan regional de infraestructura de telecomunicaciones y el esfuerzo por reducir la brecha digital con la instrumentación continuada de la Agenda de Conectividad para las Américas y el Plan de Acción de Quito;</p> <p>REAFIRMANDO que, en su calidad de principal foro multilateral del Hemisferio, la OEA tiene un papel singular que desempeñar en el fortalecimiento de la conectividad de la región a fin de contribuir a su desarrollo socio-económico;</p> <p style="text-align: center;">TENIENDO EN CUENTA:</p>
--	---

⁸ COM/CITEL /doc. 1036/05

Que por la Resolución AG/RES.1947 (XXXIII-O/03) se adoptó el Protocolo de modificaciones al Convenio Interamericano sobre el Permiso Internacional de Radioaficionado que fuera aprobado por Resolución AG/RES.1316 (XXV-O/95) y que permite operaciones temporales de estaciones de aficionados en un Estado miembro a personas con licencias IARP por otro Estado miembro sin revisiones adicionales, tema de crítica importancia en casos de desastre;

Que por Resolución AG/RES. 2135 (XXXV-O/05) se reiteró el compromiso de los Estados Miembros con la Declaración de Principios y Plan de Acción de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y se destacó la importancia de promover a nivel regional, en una acción coordinada del sector público, la sociedad civil y el sector privado, actividades conducentes a implementar los postulados establecidos en dicha declaración, como una forma de contribuir al desarrollo económico y social del Hemisferio; y

DESTACANDO:

Los valiosos esfuerzos que desarrolla la CITEL, como principal foro interamericano en telecomunicaciones, al proponer de políticas activas sustentables para el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y para fortalecer la continuidad de las iniciativas generadas en el ámbito de la consecución de la Agenda de Conectividad para las Américas y del Plan de Acción de Quito y, en general, para la adecuada armonización de las acciones regionales referidas al desarrollo de la Sociedad de la Información, y para el establecimiento de una visión estratégica nacional y regional proactiva de los Estados Miembros como un importante medio para lograr mayores resultados en el ámbito internacional;

DESTACANDO ADEMÁS:

Las siguientes actividades de la CITEL durante el año 2005:

- a. Aprobación de diversas recomendaciones referentes a coordinación de normas para garantizar la interoperabilidad y la introducción oportuna de tecnologías avanzadas; armonización del espectro radioeléctrico y de la operación de los servicios de radiocomunicaciones, incluyendo la radiodifusión; desarrollo e implementación de tecnologías modernas y nuevos servicios de radiocomunicaciones y aspectos económicos y principios de tarificación para promover el desarrollo de servicios y redes de telecomunicaciones;
- b. Aprobación y publicación, dentro del contexto de su preámbulo, del texto de la Tercera versión del Libro Azul “Política de Telecomunicaciones para las Américas”, una herramienta de referencia para proporcionar a los países de la región de las Américas descripciones e información objetivas sobre políticas de telecomunicaciones y asuntos relativos a la regulación, incluidas las dificultades y oportunidades que presenta el desarrollo de nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

- c. Ofrecimiento de varios cursos de actualización profesional de telecomunicaciones con material preparado por centros de capacitación acreditados en la región y coordinando con el Centro de Excelencia para la Región Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
- d. Coordinación y armonización de perspectivas de la región ante los foros mundiales de telecomunicaciones, mediante el desarrollo de posiciones comunes y propuestas interamericanas para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT, ambas a tener lugar en 2006, y la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones en 2007;
- e. Organización de diversos seminarios y talleres referentes a temas prioritarios para los países, tales como Portabilidad de los Números, Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (RTI), Banda Ancha sobre Líneas Eléctricas/ Comunicaciones por Línea Eléctrica (BPL/PLC), “Tecnologías inalámbricas en banda ancha: oportunidades y desafíos”; y
- f. Mantenimiento y ampliación de la cooperación entre todos los Estados Miembros y con las organizaciones regionales correspondientes,

RESUELVE:

1. Reafirmar el valor esencial de la labor y las recomendaciones de la CITEL en su objetivo de impulsar el desarrollo de las telecomunicaciones en la región y, en particular, en la satisfacción de los mandatos de las Cumbres de las Américas, la Asamblea General y las Asambleas de la CITEL.
2. Reiterar su compromiso de continuar fortaleciendo y reforzando los mecanismos para que los Estados miembros continúen implementando los compromisos de las Cumbres de las Américas en lo que respecta a telecomunicaciones.
3. Encomendar a la Secretaría General de la OEA para que, a través de la CITEL, apoye los esfuerzos de los Estados Miembros para:
 - a. Promover la difusión y aplicación de las Recomendaciones de la CITEL entre los distintos actores para que éstos contribuyan a su implementación; y que continúen intensificando los esfuerzos para adoptar las medidas, planes nacionales y estrategias necesarias para mejorar la conectividad en la región.
 - b. Desarrollar, promover y propiciar una mayor disseminación de información, intercambio de experiencias y lecciones aprendidas y concientización en materia del impacto de las

	<p>telecomunicaciones a través de los distintos Observatorios de recopilación de información de la CITEL.</p> <p>c. Incrementar su participación activa en el proceso de preparación y seguimiento de reuniones internacionales de alto nivel de telecomunicaciones y en particular en la preparación de propuestas interamericanas, posiciones y puntos de vista coordinados para las mismas.</p> <p>d. Promover el uso de tecnologías de información y comunicación y en particular la disponibilidad de una infraestructura de banda ancha como elementos esenciales para fomentar la masificación del acceso a las redes de información.</p> <p>e. Incrementar el desarrollo y la capacitación de recursos humanos para así responder mejor a las exigencias de la dinámica del sector de telecomunicaciones y las necesidades de la economía crecientemente basada en el conocimiento.</p> <p>f. Considerar firmar, ratificar o adherir al Convenio Interamericano sobre Permiso Internacional de Radioaficionado (IARP), y su Protocolo de Modificaciones, en caso que aún no lo hayan hecho, considerando que es una herramienta fundamental en casos de situaciones de desastre y solicitar al Secretario General que presente un informe al Consejo Permanente, antes del trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre el estado de firmas, ratificaciones y adhesiones correspondiente.</p> <p>g. Apoyar la labor de los grupos de expertos que se dedican a promover las áreas temáticas señaladas en el <i>destacando además</i>;</p> <p>4. Instar al Secretario General a que demuestre el compromiso de la OEA con el fortalecimiento de la conectividad en la región dotando a la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), en su capacidad de entidad especializada de la OEA y de principal foro hemisférico en materia de telecomunicaciones, de recursos suficientes para fortalecer su capacidad de cumplir con sus crecientes mandatos.</p> <p>5. Solicitar a la CITEL que presente un informe de seguimiento a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período ordinario de sesiones.</p>
<p>COM/CITEL DEC.46 (XVI -06)⁹</p>	<p>Elevar a la consideración de la IV Asamblea de la CITEL el Proyecto de Resolución que se adjunta.</p> <p style="text-align: center;">ANEXO A LA DECISION COM/CITEL DEC.46 (XVI -06)</p> <p style="text-align: center;">PROYECTO DE RESOLUCION</p>

⁹ COM/CITEL /doc. 1064/05

	<p style="text-align: center;">CITEL RES. XXX (IV-06) PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL PERIODO 2006 – 2010</p> <p>La Cuarta Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,</p> <p>VISTO:</p> <p>El Proyecto de Plan Estratégico de la CITEL para el período 2006-2010, desarrollado por el COM/CITEL,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que los Comités Consultivos Permanentes y los Grupos de Trabajo de la CITEL son los ejecutores de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan antes mencionado,</p> <p>RESUELVE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Proyecto de Plan Estratégico anexo, presentado por el COM/CITEL. 2. Encomendar a los Comités Consultivos Permanentes y a los Grupos de Trabajo de la CITEL a relacionar las acciones que cada uno desarrollará en el período del 2006-2010 con las metas estratégicas del Plan, informando del Plan de Trabajo para la consecución de estos objetivos. 3. Encargar al COM/CITEL para que de seguimiento al desarrollo del Plan Estratégico, definiendo las acciones necesarias de realizar para que las metas estratégicas sean cumplidas.
<p>COM/CITEL DEC. 47 (XVI-05)¹⁰</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar nota del Informe de Avance sobre la Actualización de la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito contenido en el documento COM/CITEL/doc. 1018/05. 2. Destacar los resultados de la aplicación de la Agenda de los cuales se deduce que del desarrollo de Políticas y Planes Digitales Nacionales en los países de CITEL y los avances en materia de compromisos subregionales se demuestra que los objetivos sobre los cuales se estructuró la Agenda de Conectividad de las Américas han sido cumplidos. 3. Por lo tanto que habiendo cumplido los objetivos de la Agenda, de Conectividad de las Américas se debe pasar a una Segunda Fase de la Agenda de las Américas en la que se deben identificar objetivos concretos concordantes con los compromisos de los Estados en la Declaración del Milenio, en los Planes de Acción de la CMSI, en los Compromisos de Río y en los documentos Subregionales de política.

¹⁰ COM/CITEL /doc. 1057/05 rev.1

4. Establecer el Plan de Trabajo del Anexo para la Segunda Fase de la Agenda de Conectividad y Plan de Acción de Quito:

5. Establecer que la Administración de Colombia con el apoyo de las Administraciones de Argentina y Canadá presentará un informe en la XVIII reunión del COM/CITEL e informes periódicos cuando corresponda.

6. Encargar a la Secretaría a enviar a las Administraciones el Anexo al documento COM/CITEL/doc.1018/05 solicitando particularmente la confirmación de la información antes del 1 de marzo de 2006.

7. Agradecer a las Administraciones de Colombia, Argentina y Canadá por la excelente labor realizada.

ANEXO A LA DECISION COM/CITEL DEC. 47 (XVI-05)

PLAN DE TRABAJO

1. Consultar a las Administraciones sobre la actualidad de los datos contenidos en el trabajo realizado por la Secretaría acerca de la situación de los países en relación con las políticas de conectividad. El Informe contiene los datos de treinta países y se realizó con la siguiente estructura:

- Administración
- Evaluación nacional para conocer el desarrollo nacional y el de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Con base en esta información definir las estrategias y los procedimientos a seguir.
- Estrategia nacional o Agenda de conectividad
- Ministerio u organismo de la que depende la Agenda de Conectividad
- Objetivos de la estrategia nacional
- Implementación: Evaluación nacional del desarrollo de la estrategia y situación actual
- Fuentes consultadas

2. Solicitar a las Administraciones la realización de una evaluación en detalle de la situación nacional y su relación con los planes de implementación de la Agenda de Conectividad para las Américas e identificar medidas concretas que requieran el apoyo regional o que puedan ser desarrolladas regionalmente. El resultado de esta evaluación permitirá definir prioridades y estrategias.

3. Establecer las áreas prioritarias a incluir en los objetivos de la Segunda Fase de la agenda, partiendo del aporte de las Administraciones y teniendo en cuenta los Frentes de Acción identificados en la Agenda de Conectividad para las Américas y Plan de Acción de Quito, en la CMSI y en los compromisos internacionales y regionales, particular atención debe tenerse en la

	<p>identificación de las responsabilidades de CITEC para evitar la duplicación y que correspondan a sus responsabilidades y prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura <ul style="list-style-type: none"> Banda Ancha Redes de Próxima Generación Telecomunicaciones IP TV Digital Puntos de Intercambio de Internet Troncales Regionales Servidores Primarios • Servicio Universal <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad Asequibilidad • Formación y educación • Contenidos • Utilización <ul style="list-style-type: none"> Salud, trabajo, cultura, pequeñas y medianas empresas. • Políticas Públicas <ul style="list-style-type: none"> Nombres de Dominio de Código de País Numeración Interconexiones internacionales • Gobierno en Línea • Protección pública y gestión de catástrofes • Seguridad cibernética <ul style="list-style-type: none"> Instrumentos para combatir el crimen y el terrorismo Protección de la privacidad y de los datos personales • Fomento de las inversiones • Desarrollo de tecnología • Comercio electrónico <ul style="list-style-type: none"> Protección del consumidor Seguridad de las transacciones • Medida de la capacidad de acceso a la Sociedad de la Información <ul style="list-style-type: none"> objetivos nacionales y regionales <p>4. Identificar los objetivos y estrategias en cada área prioritaria.</p> <p>5. Identificar las responsabilidades de CITEC y las de otros organismos especializados de OEA, las de organizaciones internacionales competentes y las de los Estados Miembros.</p> <p>6. Redactar la primera versión de la Segunda Fase de la Agenda.</p> <p>7. Someter la Primera Versión a la consideración de las Administraciones.</p> <p>8. Redactar el documento final y presentarlo al COM/CITEC.</p>
--	---

COM/CITEL DEC. 48 (XVI-05) ¹¹	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un enlace en la página en Internet del Observatorio de Información de telecomunicaciones de la CITEL al sitio facilitador para Comunidades Indígenas. 2. Mantener el grupo de discusión sobre Comunidades Indígenas en el Foro Electrónico de la CITEL para seguir recibiendo nuevos aportes. 3. Establecer que el coordinador del grupo de discusión realizará la coordinación con la Oficina Regional de la UIT sobre este tema.
COM/CITEL DEC. 49 (XVI-05) ¹²	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar por cumplido el mandato del Grupo Ad hoc sobre el alcance de la participación de los Miembros distintos de los Estados de la CITEL concluyendo sus actividades en esta reunión. 2. Enviar una nota de especial agradecimiento y felicitación al Presidente del GT, Sra. Audrey Allison por la excelente labor realizada y los resultados logrados.
COM/CITEL DEC. 50 (XVI-05) ¹³	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un Grupo Ad Hoc de la Comisión para la preparación del Plan de Operaciones de COM/CITEL, coordinado por la presidenta de la referida Comisión, Sra. Marian Gordon para tratar cuestiones del financiamiento futuro de la CITEL. 2. Que el Grupo Ad Hoc trabajará por correspondencia e identificará, en la medida de lo posible, diversas opciones para garantizar el financiamiento adecuado de las actividades futuras de la CITEL 3. Que el Grupo Ad Hoc presentará su informe a los Miembros del COM/CITEL en la IV Asamblea de la CITEL. 4. El Comité de Coordinación del COM/ CITEL monitoreará las actividades de la OEA que pudieran afectar el presupuesto de 2006 e informará a los miembros de la CITEL según corresponda.
COM/CITEL DEC. 51 (XVI-05) ¹⁴	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar por cumplido el mandato del Grupo Ad Hoc para preparar la Sección de Telecomunicaciones del Plan de Acción para la Cuarta Cumbre de las Américas concluyendo sus actividades en esta reunión. 2. Enviar una nota de agradecimiento a los integrantes del Grupo por la excelente labor realizada. 3. Solicitar a las Administraciones que presten especial atención a los documentos adoptados <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de Mar del Plata - Plan de Acción

¹¹ COM/CITEL /doc. 1047/05

¹² COM/CITEL /doc. 1066/05

¹³ COM/CITEL /doc. 1054/05

¹⁴ COM/CITEL /doc. 1059/05

	- Comunicados aprobados por los Países Miembros
COM/CITEL DEC. 52 (XVI-05) ¹⁵	<p>1. Establecer un Grupo Ad Hoc del COM/CITEL encargado de elaborar un proyecto de Declaración de San José que tenga como Términos de referencia:</p> <p style="padding-left: 40px;">Desarrollar un texto para la Declaración política de la Asamblea que contenga los aportes del conjunto de las Administraciones de la Región y como marco de referencia para las actividades futuras de la CITEL.</p> <p>2. Designar como Coordinadores de este Grupo al Presidente del COM/CITEL y a la Vicepresidencia del COM/CITEL e integrarlo con el Presidente del Comité Consultivo Permanente I, el Presidente del Comité Consultivo Permanente II y al Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico de la CITEL.</p>

V. LISTA DE DOCUMENTOS BASICOS

Acta resumida de la Sesión de Inauguración y Primera Sesión Plenaria:	COM/CITEL/doc.1045/05 rev.1
Acta resumida de la Segunda Sesión Plenaria:	COM/CITEL /doc.1052/05 rev.1
Acta resumida de la Tercera Sesión Plenaria y Acta resumida de la Cuarta Sesión Plenaria y Sesión de Clausura:	COM/CITEL /doc. 1060/05 rev.1
Lista de Documentos:	COM/CITEL /doc. 1063/05 rev.1
Lista de Participantes:	COM/CITEL/doc. 1004/05 rev.5
Informe Final de la Reunión:	COM/CITEL/doc. 1005/05 rev.1
	COM/CITEL/doc. 1065/05 rev.1 cor.1

¹⁵ COM/CITEL /doc. 1058/05 cor.1